



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PÁCORÁ - CALDAS

Diciembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Ordenar colocar en conocimiento de las partes dentro de este proceso VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO RURAL, promovido por el Sr. GONZALO PARRA ARBOLEDA, en contra de las Sras. LILIANA, MARIA OFELIA, MARTHA ALICIA, MARIA MELIDA, CELMIRA, LUZ ANGELA, LIGIA, BEATRIZ, ESTELLA, ALBA LUCIA PARRA MARIN; así como de las personas desconocidas e indeterminadas que crean tener derecho para intervenir en este asunto, para los fines que estime pertinente.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que la prueba pericial fue decretada de oficio, cada una de las partes deberá consignar el 50% de un salario mínimo legal mensual vigente en la cuenta de ahorros # 086070380786 de Davivienda a nombre de ALIAR S.A., por concepto de gastos.

NOTIFIQUESE

JUAN SEBASTIÁN CARDONA MARULANDA
Juez